



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): INVERSIONES MADERERA BAJO COLORADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INBACO S.A.C.

Título Habilitante: 17-TAM/C-J-005-02

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables

Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS

Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 10

Res. de Aprobación del Plan: RDR N°871-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS

Inicio de vigencia del Plan: 08/08/2017

Zafra: 2017-2018

Volumen del Plan(m3): 324.86

Consultor/Regente que suscribió el plan:

Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 23/07/2018, Término: 23/07/2018

Nro Res. Inicio PAU: 124-2018-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 038-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.924U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> <i>Pumaquiro</i>		20.675	20.636	20.636	100%	99,8%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		172.35	119.454	119.454	100%	69,3%

Fuente: Resolución N° 038-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 04/07/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		128.6	0
2	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		3.235	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 1/01/2025 01:31:21

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.